



POR EL RESCATE DE  
**GUASAVE**  
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**Dependencia** : Presidencia Municipal  
**Sección** : Dirección General de Obras y Servicios Públicos  
**No. de Oficio** : DGOYSP/0808/2020  
**Asunto** : **Facilidad de uso de suelo**

Guasave, Sinaloa, a 07 de Diciembre de 2020.

**AGROQUIMICOS CORITA, S.A. DE C.V.  
 PRESENTE**

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Facibilidad de Uso de Suelo de fecha 03 de Diciembre del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **LA VENTA DE AGROQUIMICOS ENVASADOS**, el cual se localiza por el Blvd Diego Martinez Urdaide s/n entre las calles General Manuel Lugo y Francisco Rivera Rojo en la Localidad de Adolfo Ruiz Cortines, perteneciente a este Municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de Local Comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Facibilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para la posterior construcción de las obras de su proyecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia construcción.
- Acudir a la C.F.E. y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán cargo a su Empresa.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección de Protección Civil Municipal.
- Construcción de Rampas para minusválidos con un ancho de 1.00 m2.
- Un Cajón de estacionamiento como mínimo 1 por cada 45.00 M2 al interior de su terreno.

